



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

- 1/2 -
YERBA BUENA,

29 DIC 2015

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 1127

VISTO: El Expte. N° 1.844-M17-O-15, mediante el cual la Sra. Teresa del Carmen Ordoñez, D.N.I. N° 14.966.768, solicita materiales para el reacondicionamiento de su vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines solicitados agrega a fs. 02/05 fotocopia autenticada del D.N.I. de su grupo familiar y constancia expedida por la Sra. Encargada de PRO.ME.VI de esta Municipalidad de trámite de Regularización Dominial (escrituración);

Que a fs. 06 obra informe Socio Ambiental emitido por Personal de la Secretaría de Políticas Sociales, el que da cuenta que la Sra. Ordoñez y su grupo familiar fueron visitados en ocasión de que una tormenta inundara su casa y ante la solicitud de materiales para levantar la base de su vivienda, considera oportuno dar curso a lo solicitado y a fs. 07 interviene la entonces Sra. Secretaria de Políticas Sociales sin formular objeciones;

Que a fs. 08 vta. (pie) la entonces Dirección de Obras y Servicios Públicos informa que se realizó la inspección del lugar y se constató que resulta necesario que se construya una contención para evitar que el agua inunde la casa y detalla los materiales necesarios para llevar a cabo dicha obra;

Que a fs. 12/14 obran cotizaciones emitidas por Empresas del medio de los materiales de construcción en cuestión y a fs. 15 el Sr. Jefe de la Oficina de Compras elabora cuadro comparativo de precios, del cual surge que el monto que se invertiría asciende a \$7.497,09 (pesos siete mil cuatrocientos noventa y siete con nueve centavos) - determinado en base a dichas cotizaciones- e informa que por dicho monto corresponde efectuar Concurso de Precios conforme Ordenanza N° 1299/03 y Decreto N° 268/13;

Que a fs. 15 vta. el Sr. Entonces Secretario de Hacienda dispone se adquieran los materiales solicitados mediante la modalidad de contratación directa, en atención al informe Socio Ambiental de fs. 06;

Que a fs. 16/17 obra Pedido de Suministro emitido por la Oficina de Compras por dichos materiales y por el monto antes señalado;

Que a fs. 18 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto y la Contaduría General realizan la correspondiente imputación presupuestaria preventiva;

Que la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen de fs. 19/19 vta. y fs. 23 encuadra el presente caso en lo establecido por la Ley N° 5529, Art. 47, inc. 24) como así también en lo dispuesto en la Ordenanza N° 1299, Art. 7°, excepción del inc. 1°);

Que emergente del encuadre legal dado por el Servicio Jurídico Municipal, es procedente señalar que para proceder a la compra directa, la norma exige la realización previa de un cotejo de precios (Ordenanza N° 1299/03, Art. 7° - penúltimo párrafo);

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 21 dispone se emita el acto administrativo correspondiente a la compra directa, conforme el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal;

ML
SM.



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

///...
DECRETO: Nº 1127

29 DIC 2015

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTICULO PRIMERO: OTORGASE a la Sra. Teresa del Carmen Ordoñez, D.N.I. Nº 14.966.768, con domicilio en calles Las Acacias e Higuieritas, Lote 27 (Ciudad Oculta) - Yerba Buena - Tucumán, un Subsidio por hasta la suma de \$7.497,09 (pesos siete mil cuatrocientos noventa y siete con nueve centavos), consistente en la provisión de materiales para el reacondicionamiento de su vivienda, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la Compra Directa de los materiales que se detallan a continuación, destinados al reacondicionamiento de la vivienda de la Sra. Teresa del Carmen Ordoñez, D.N.I. Nº 14.966.768, según lo dispuesto en el Artículo precedente y por hasta el importe total de 7.497,09 (pesos siete mil cuatrocientos noventa y siete con nueve centavos), según lo previsto en la Ordenanza 1299, Artículo 7º, Inciso 1º) y Art. 7º, penúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado:

- a) 500 (quinientos) ladrillos huecos 35x12x20.
- b) 10 (diez) barras de hierro del 8.
- c) 05 (cinco) barras de hierro del 4,2.
- d) 03 (tres) Kg. de alambre.
- e) 01 (un) Kg. de clavo 2 pulgadas.
- f) 05 (cinco) bolsas de cemento.
- g) 05 (cinco) bolsas de hercal.
- h) 02 (dos) mts.3 de arena.
- i) 03 (tres) mts.3 de ripio.

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Cuenta: "Subs. y Benef.", Cód. Nº 70-010112-122005-002015, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: NOTIFÍQUESE a la Sra. Teresa del Carmen Ordoñez del presente Decreto, a través de la Secretaría de Políticas Sociales, para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Políticas Sociales, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNÍQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



[Signature]
C.F.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Signature]
MARIA SOLEDAD GETTAS
SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

[Signature]
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA